

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que YESSICA FERNANDA SILVA REY, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.118.548.328 expedida en Yopal, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ENFOQUE AMBIENTAL, PARA EMITIR COMO MINIMO 24 CONCEPTOS TECNICOS, PARA LA CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS Y/O AREAS HABITADAS EN RIESGO EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PORE, LA SALINA, OROCUÉ, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, SABANALARGA, RECETOR Y HATO COROZAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que, de conformidad con la experiencia acreditada, YESSICA FERNANDA SILVA REY, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

Requisitoria. - El oferente deberá realizar las actividades que a continuación se describen:

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las actividades específicas que permiten al contratista el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son:

1. Realizar como mínimo 24 visitas técnicas en campo con enfoque ambiental a los puntos críticos y/o áreas habitadas en riesgo, afectadas por eventos naturales y/o antrópicos en los municipios de Yopal, Pore, La Salina, Orocué, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Sabanalarga, Recetor y Hato Corozal del departamento de Casanare.
2. Emitir como mínimo 24 conceptos técnicos con enfoque ambiental sobre la caracterización y análisis a los puntos críticos y/o áreas habitadas en riesgo, afectadas por eventos naturales y/o antrópicos, los cuales deben estar estructurados con localización, coordenadas, sector, vereda, municipio, desarrollo de la visita, archivo fotográfico nítido en la mayor parte con dronne, antecedentes, descripción ambiental, marco legal, alternativas de solución, conclusiones, recomendaciones y análisis de riesgo, en los municipios de Yopal, Pore, La Salina, Orocué, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Sabanalarga, Recetor y Hato Corozal del Departamento de Casanare.
3. Remitir como mínimo 24 conceptos técnicos aprobados y firmados al municipio de Yopal, Pore, La Salina, Orocué, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Sabanalarga, Recetor y Hato Corozal del Departamento de Casanare, anexar pantallazo enviado por el correo institucional.
4. Prestar apoyo en el seguimiento del componente ambiental en los proyectos del sector de Gestión del Riesgo de Desastres, implementando las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones y requerimientos establecidos por la autoridad ambiental de la jurisdicción, en cumplimiento de los actos administrativos emitidos a nombre de la Gobernación de Casanare a través del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare.
5. Diligenciar una (01) matriz consolidada de la población atendida, según los formatos y matrices, que establece el procedimiento PR-PDD-07 Caracterización de ciudadanos usuarios y grupos de interés, de acuerdo a los servicios y productos a entregar asignados durante la ejecución del contrato y encuestas de percepción, se debe entregar en archivo editable de Excel y PDF y en cada concepto técnico se debe adjuntar los formatos en original.

6. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los cinco (05) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución con todos los soportes, donde se evidencie claramente los insumos requeridos para la elaboración del Informe de gestión y seguimiento del plan de acción, correspondiente al proyecto que desarrolla, garantizando la recolección de datos, evaluación, encuestas, seguimiento, registro fotográfico de las actividades realizadas o los que resulten necesarios para cumplir el objetivo de las actividades propuestas.
7. Prestar apoyo en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en caso de requerirse en la proyección de respuestas a PQRS y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y en el Resolución No. 001 del 16 de enero del 2024 y demás normas que modifiquen o complementen.

Dada en Yopal a los diez (10) días del mes de marzo de 2025.



GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
*Director Técnico de Gestión del Riesgo
de Desastres del departamento de Casanare
Representante Legal FGRDC*



Elaboró y revisó: YINETH KATHERINE SALINAS GARCÍA
Profesional jurídica contratada FGRDC